



Ciudad Gral. Liber Seregni, 21 de Noviembre de 2024

Resolución N°151/2024

Acta N°18/2024

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

1. El expediente 2024-81-1350-00108.
2. La Resolución tomada por la comisión de Asuntos Territoriales de este Gobierno Municipal, con relación a la solicitud presentada por la cooperativa de viviendas COVINICH.

CONSIDERANDO:

1. Que para este Gobierno Municipal es fundamental brindar apoyo a las cooperativas de vivienda de la Ciudad Gral. Liber Seregni.
2. Que la Comisión de Asuntos Territoriales de este Gobierno Municipal recibió a representantes de la cooperativa COVINICH.
3. Que en dicha instancia los integrantes de COVINICH plantearon el grado de avance en que se encuentra el proceso, y la necesidad que tiene la cooperativa de acondicionar, limpiar y cercar el predio donde estará ubicada la cooperativa.
4. Que este Gobierno Municipal se expidió brindando el apoyo solicitado a través de Resolución N°98/2023 con la compra de 100 postes y 150kg de alambre galvanizado.
5. Que se plantea la necesidad de compra de dichos materiales.
6. Que del proceso de compra directa OC 2024 4826, se acepta la propuesta por el proveedor Albano Dos Santos Gustavo.
7. Que corresponde dictar acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLICH.

RESUELVE:

1. **ADQUIRIR**, la compra de 100 postes y 150kg de alambre galvanizado, que serán entregados a la cooperativa de viviendas COVINICH con destino del cerramiento de su predio.
2. **AUTORIZAR**, el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor Albano Dos Santos Gustavo Rut: 020409270010 la suma de \$49.500 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100) IVA inc.



3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecta al **PROYECTO PARTICIPATIVO MUNICIPIO NICOLICH** financiado con fondos provenientes del Literal D.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN

[Handwritten signature]
NICOLICH CAMACHO

[Handwritten signature]
Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

[Handwritten signature]

Líber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni